



MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN

DECRETO N° 10.544 .-1

MAT.: Aprueba contrato "CONSTRUCCIÓN
APR LAS CIÉNAGAS, LAJA".

LAJA, noviembre 17 de 2017

VISTOS:

1. Orden de Compra N° 3735-113-SE17 aceptada por el proveedor, de fecha 17/11/2017.
2. Contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA y Unión Temporal de Proveedores "UTP" conformada por la CONSTRUCTORA MANQUE LTDA. y EMPRESA RÍOS SAN MARTÍN LTDA., de fecha 16/11/2017.
3. Acta de Resolución Electrónica, de fecha 08/11/2017.
4. D.A. N° 9.851 que acepta la oferta y adjudica la Licitación Pública ID 3735-41-LR17, de fecha 02/11/2017.
5. Acuerdo de Concejo Municipal N° 124, de sesión ordinaria N° 31 de fecha 02/11/2017.
6. Acta de Evaluación de Ofertas con resolución del Sr. Alcalde, de fecha 30/10/2017.
7. Apertura electrónica.
8. D.A. N° 9.108 que designa la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3735-41-LR17, de fecha 17/10/2017.
9. Consultas y respuestas durante el proceso de licitación.
10. Acta de visita a terreno obligatoria, de fecha 10/10/2017.
11. Licitación Pública ID 3735-41-LR17, de fecha 22/09/2017.
12. Resolución de Acta de Deserción, de fecha 21/09/2017.
13. D.A. N° 8.227 desestima las ofertas en la Licitación Pública ID 3735-33-LR17 y autoriza realizar nuevo llamado de Licitación Pública, de fecha 20/09/2017.
14. Acta de Evaluación de comisión evaluadora con Resolución Sr. Alcalde, de fecha 20/09/2017.
15. D.A. N° 7.622 que designa comisión evaluadora de Licitación Pública ID 3735-33-LR17 "Construcción APR Las Ciénagas, Laja", de fecha 30/08/2017
16. Acta de visita a terreno opcional, de fecha 11/08/2017.
17. Licitación Pública ID 3735-33-LR17, de fecha 01/08/2017.
18. D.A. N° 4.976 que aprueba convenio y autoriza llamado de Licitación Pública, Proyecto FNDR "Construcción APR Las Ciénagas, Laja", de fecha 16/06/2017.
19. Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional entre el Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 10/03/2017.
20. Resolución N° 047 de fecha 16/05/2017.
21. D.A. N° 10.523 de fecha 29/12/2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
22. D.A. N° 4.565, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones, de fecha 23/06/2016.
23. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
24. Reglamento de Ley N° 19.886.
25. Reglamento de Adquisiciones.
26. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato "CONSTRUCCIÓN APR LAS CIÉNAGAS, LAJA", código BIP 30415773-0, de acuerdo a Licitación Pública ID 3735-41-LR17, entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA representada por su Alcalde don VLADIMIR FICA TOLEDO y la Unión Temporal de Proveedores de: Constructora MANQUE LTDA. RUT: 77.912.310-3 y RÍOS SAN MARTÍN LTDA. RUT: 77.234.300-0, por un monto de \$599.209.457.- (IVA incluido) y los siguientes valores proforma: permisos de paralelismo \$3.000.000.- y señalización \$3.500.000.- con un plazo de ejecución de 300 días corridos.

Asulueo

2.- **ACÉPTASE** como garantía de fiel cumplimiento del contrato Póliza N° 3012017069259 pagadera a la vista del AVLA Seguros de Crédito y Garantía S.A., por un total de 2.494 U.F. con fecha de cobertura del 13/11/2017 al 18/12/2018, a favor de la Municipalidad de Laja.

3.- **ORDÉNASE** el pago con cargo a la cuenta aplicación de gastos de administración 1140506112002.

4.- **ESTABLÉZCASE** como Inspector Técnico de la Obra al Sr. Patricio Aránguiz Arros Profesional de la DOM y en caso de ausencia lo reemplazará en sus funciones de inspección técnica el Sr. René Vidal Llanos Director de Obras Municipales.

5.- **AUTORIZÁSE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de garantía recepcionada en la Licitación Pública 3735-41-LR17, por \$500.000.- correspondiente a la seriedad de la oferta:

- Depósito a La vista N° 188054-4 del Banco BBVA, tomado por CONSTRUCTORA MANQUE LTDA., Rut N° 77.912.310-3.
- Boleta de Garantía N° 0371294 del Banco BCI, tomado por MAESTRANZA JAAR SERVICIOS LTDA., Rut N° 77.695.080-7.
- Boleta de Garantía N° 0127666, del Banco BBVA, tomado por BOZIC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., Rut N° 77.667.880-5.
- Boleta de Garantía N° 0398674, del Banco BCI, tomado por JUAN EUGENIO CATALDO MUÑOZ, Rut N° 77.667.880-5
- Depósito a La vista N° 0041131, del Banco Santander, tomado por LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LTDA. Rut N° 76.099.239-9

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



S. Silva
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Herrera
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ox
VFT/LHL/GSR/opc

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.A.F.
- D.O.M.
- Tesorería Municipal
- Control
- SS.MM